



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTELLANOS DE BUREBA

Aprobados por esta Junta Vecinal, mediante acuerdo plenario de 10 de marzo de 2016, los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas, para la contratación del arrendamiento del coto de caza BU-10.832, se procede a la convocatoria del correspondiente procedimiento público y abierto. Las condiciones que servirán de base para la contratación se extractan a continuación:

– *Objeto:* Contrato para el aprovechamiento cinegético, mediante arrendamiento, del coto de caza BU-10.832.

– *Procedimiento:* Procedimiento abierto, con tramitación urgente.

– *Requisitos:* Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación.

– *Condiciones especiales del contrato:* Cumplimiento del correspondiente plan cinegético.

– *Criterios de adjudicación:* Oferta económica.

– *Periodo:* Cinco campañas.

– *Garantías:* 3% como provisional y 10% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

– *Precio mínimo de licitación:* 6.000,00 euros.

– *Plazo de presentación de instancias:* 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto. Si el último es sábado o inhábil se prorrogará al siguiente hábil. Horario de 10 a 14 horas (lunes a viernes). Lugar: Ayuntamiento de Oña.

– *Modelo de proposición:*

D/D.^a, mayor de edad, con domicilio en (completo), y DNI/NIF, (cuya fotocopia se adjunta debidamente compulsada), en nombre propio (o en representación de, conforme se acredita con las escrituras y demás documentación debidamente bastanteada), enterado de la convocatoria del procedimiento público abierto para el aprovechamiento cinegético del coto BU-10.832, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, así como en el perfil del contratante (www.ayuntamientoona.com) solicita tomar parte en la misma con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas, económicas y facultativas particulares que conoce y acepta íntegramente.

Se oferta por el aprovechamiento del coto la cantidad de (letra y número) euros anuales que se incrementarán en el IPC correspondiente en cada anualidad siguiente.



Se acompaña, en sobre aparte, toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones para poder participar en el procedimiento convocado.

(Lugar, fecha y firma).

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE CASTELLANOS DE BUREBA (BURGOS). –

En Castellanos de Bureba, a 11 de marzo de 2016.

El Presidente,
Fernando Ojeda Fernández